Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 360/2013

Asunción, 17 de diciembre de 2013

VISTO: La Comunicación Interna N° UOC/UT-JL 010/2013 de fecha 17 de diciembre de 2013, elevada por la de la Unidad Técnica de la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada Comunicación Interna se solicita a la Presidencia del Directorio la Resolución de aprobación de la Adenda N° 01/2013 al Contrato N° 72/2013, suscripto con la firma **DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN "SAN CRISTOBAL"** en el marco de la Contratación Directa N° 36/2013 **"ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA PARA PLANTAS DE TRATAMIENTOS"**, para su ampliación en un 20 %, de conformidad al siguiente detalle:

Concepto	Monto del Contrato	Cantidad	Precio Unitario	Cantidad 20 %	Precio 20 %
Cal Hidratada	Gs. 120.750.000	150.000 kl	Gs. 805	30.000 kl	Gs. 24.150.000

Que, por Comunicación Interna A.J. N° 1173 de fecha 17 de diciembre de 2013, la Asesoría Jurídica señala que no encuentra impedimento de orden legal para acceder a lo solicitado, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03.

Que, la Presidencia del Directorio no encuentra objeción al pedido de aprobación de Adenda para ampliar el Contrato N° 72/2013 suscripto con la firma **DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN "SAN CRISTOBAL"** en un 20 %.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.)**.

EL PRESIDENTE
RESUELVE

Art. 1º. **Suscribir** la Adenda N° 01/2013 del Contrato N° 72/2013, suscripto con la firma **DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN "SAN CRISTOBAL"** en el marco de la Contratación Directa N° 36/2013 **"ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA PARA PLANTAS DE TRATAMIENTOS"**, para su ampliación en un 20 %, de conformidad al siguiente detalle:

Concepto	Monto del Contrato	Cantidad	Precio Unitario	Cantidad 20 %	Precio 20 %
Cal Hidratada	Gs. 120.750.000	150.000 kl	Gs. 805	30.000 kl	Gs. 24.150.000

Art. 2º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Arq. Osmar Ludovico Sarubbi
Presidente

OLS/rd